

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE FOMENTO

Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

457. ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FECHA 8 DE MAYO DE 2018, RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL "SERVICIO JURÍDICO EXTERNO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA EMVISMESA: SERVICIO DE DEFENSA DE JUICIO Y ASESORÍA JURÍDICA", A D. ENRIQUE DIEZ ARCAS.

ANUNCIO

Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 8 de mayo de 2018, por el que se adjudicó el servicio denominado "SERVICIO JURIDICO EXTERNO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA, EMVISMESA: SERVICIO EN DEFENSA DE JUICIO Y ASESORIA JURIDICA", A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

ÓRGANO CONTRATANTE: EMVISME, S.A.

DENOMINACION: SERVICIO JURIDICO EXTERNO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA, EMVISMESA: SERVICIO EN DEFENSA DE JUICIO Y ASESORIA JURIDICA.

ADJUDICATARIO: D. ENRIQUE DIEZ ARCAS

IMPORTE: 35.880 € IPSI INCLUIDO, POR DOS AÑOS.

Melilla, 15 de Mayo de 2.018
El Secretario del Consejo de Admon
Eugenio del Cid Jiménez